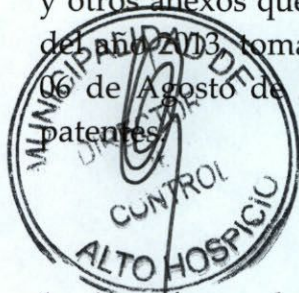


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.721/13.

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Informes del Departamento de Rentas Municipales; Memorando N° 140/2013 de 12 de Agosto de 2013, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de arrendamiento como de transferencias; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista; Acuerdos de Concejo N° 120,121,122 y 123 todos del año 2013, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 06 de Agosto de 2013, que aprueban las transferencias y el otorgamiento de las referidas patentes.



DECRETO:

1- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Supermercado Rendic.-
Rut : 81.537.600-5
Dirección Comercial : Ramón Perez Opazo N°3165
Tipo de Patente : Supermercado con Venta de Alcohol.

Cesionario:

Contribuyente : Alvi Supermercado Mayorista S. A.
Rut : 96.618.540-6
Dirección Comercial : Ramón Perez Opazo N°3165
Tipo de Patente : Supermercado con Venta de Alcohol.

ROL : 400025
Valor Patente : Pagado.
Valor Alcohol : Pagado.
Valor Aseo : Extracción Particular por 3°
Propaganda : Pagado

2. Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N° 1.721/2013)

Cedente:

Contribuyente : Carlos Domingo Vilia Alfaro.-
Rut : 5.943.395-4
Dirección Comercial : Avenida Los Cóndores 2.858-A
Tipo de Patente : Botilleria.

Cesionario:

Contribuyente : Mónica Eloísa González Lecaros
Rut : 10.644.136-7
Dirección Comercial : Avenida Los Cóndores 2.858-A
Tipo de Patente : Botilleria.

ROL : 400040.-

3. Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia en calidad de Arrendamiento de la Patente de Alcohol**, y por el periodo de un año, segundo contrato que se adjunta, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Víctor Antonio Coñoman Moraga.-
Rut : 5.273.069-4
Dirección Comercial : Avenida Gabriela Mistral N° 4.270, La Pampa Ex Calle 1
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol.

Cesionario:

Contribuyente : Agustín Tito Castillo Gutiérrez
Rut : 14.638.714-4
Dirección Comercial : Avenida Gabriela Mistral N° 4.270, La Pampa, Ex Calle 1.
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol.

ROL : 400062
Valor Patente : Pagado.
Valor Alcohol : Pagado.
Valor Aseo : Pagado.
Propaganda : Pagado.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N° 1.721/2013)

4. Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente : María Margarita Adones Godoy.
Rut : 16.331.055-4
Dirección Comercial : Avenida Los Cóndores N°3.744, Alto Hospicio.
Tipo de Patente : Botillería.

ROL : N°166.-
Valor Patente : \$ 20.143.-
Valor Alcohol : \$ 40.326.-
Valor Aseo : \$ 21.045.-
Propaganda : \$ 16.864.-

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fop
Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control